ACTA DE INICIO

FECHA: 5 De agosto 2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta el Ordenador del Gasto, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Número:	IETCM-RC-PS-06	**Fecha:**	3 de Agosto del 2026
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CAMILA MOLANO DEL MUNICIPIO DE VENADILLO – TOLIMA.			
Contratista:	EDUIN GUSTAVO MONTOYA DIAZ		
NIT. No.:	79.845.547		
Valor del contrato:	TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS $ 3.390.000 M/CTE.		
Plazo de ejecución:	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO		
CDP (No. y Fecha):	006 del 9 De Julio 2026		
RP (No. y Fecha):	006 del 3 De Agosto 2026		
Fecha legalización:	5 De Agosto 2026		
Fecha de finalización del plazo del contrato:	14 De Agosto 2026		

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la cláusula 5 del contrato, el plazo se establece a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización de este.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del contrato, se ha designado como supervisor a:

Nombre del supervisor:	LUIS EDUARDO CANO GOMEZ
C.C. No.:	C.C No. 79.497.436
Cargo:	DOCENTE

Para efectos de ejercer control y vigilancia en la ejecución del contrato.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del contrato el 5 De Agosto 2026; por lo tanto, la fecha de finalización del plazo de ejecución será el día 14 De Agosto 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN**	Por el **CONTRATISTA**
Firma	Firma
JOSE GIOVANNY CORDOBA SUAREZ ID: CO|CC|5.819.182 ietcamilamolanocontratacion@gmail.com 2026-08-06 10:46:08 **Órgano Directivo:** Rectoría	**EDUIN GUSTAVO MONTOYA DIAZ** NIT. No. 79.845.547
Por la **INSTITUCIÓN** Firma	
LUIS EDUARDO CANO GOMEZ DOCENTE – Supervisor/a C.C No. 79.497.436	

	Vo. Bo.	*Gestión*
Elaborado por:	**CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR** ID: CO|CC|14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-08-06 10:46:07	*Apoyo Jurídico Contractual*

VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.